

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2021-00008-00

A efectos de propender por la entrega de dineros consignados al interior de esta actuación, por la secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **Requíerese** a la sociedad denominada CONCAY S.A., para que a través de quien funge como su representante legal, informe: (i) si a la fecha ha tenido conocimiento del domicilio y otra dirección diferente a la aportada de manera inicial, como lugar en que el señor **JHON JAIRO MURILLO MENESES**, recibe notificaciones; y, (ii) si cumplió con el deber de informarle sobre la consignación de acreencias laborales efectuadas a su favor ante este Despacho judicial, realizada el 11 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44367d1cf2a1d9c0b0a92fc8b54a82907415b5796ce43f5fd324b62d23c93e95**

Documento generado en 03/04/2024 05:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>